



Ayuntamiento de San Javier

Expediente n.º: 2031/2024

Procedimiento: Contratos de Servicios

Unidad Gestora: 15 - MEDIO AMBIENTE

Fecha de iniciación: 24/01/2024

EXPEDIENTE GESTIÓN DE PODAS CENTRO DE GESTIÓN DE RESIDUOS

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN N° 118/2024

Fecha y hora de celebración

24 de julio de 2024, a las 12 horas y 20 minutos.

Lugar de celebración

Salón de Actos del Ayuntamiento de San Javier

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. María del Mar Pérez Mateo, Concejala-delegada de Contratación.

SECRETARIO

D. Cristóbal José Carreño López, Jefe de Contratación.

VOCALES

Doña Myriam del Valle González, Interventora Municipal.

D. Joaquín San Nicolás Griñán, Secretario Accidental Municipal.

Orden del día

- 1.- Aprobación del Acta de la Mesa 106-2024 en el expediente denominado “GESTIÓN DE PODAS CENTRO DE GESTIÓN DE RESIDUOS”, número 2031/2024.
- 2.- Subsanación de la documentación administrativa y complementaria requerida al licitador clasificado en primer lugar en el citado expediente.

Declarada abierta la sesión, se procede en primer lugar al examen del asunto incluido en el punto uno del orden del día. A propuesta de su Presidenta, y por unanimidad de sus miembros, la Mesa de Contratación aprueba dicha acta.





En relación con el segundo punto del orden del día denominado “Calificación de la documentación administrativa y complementaria requerida al licitador clasificado en primer lugar en el citado expediente”, se comprueba que, la Mesa de Contratación, en reunión de fecha 20 de junio de 2024, acordó adjudicar el contrato para la “GESTIÓN DE PODAS CENTRO DE GESTIÓN DE RESIDUOS”, a favor del licitador OABRAS Y ESTUDIOS MEDIOAMBIENTALES SL., con número de CIF: B05570015, en su oferta presentada, por ser el primer licitador clasificado por puntuación total obtenida, según los criterios establecidos en su oferta presentada, y resto de condiciones de la misma, incluyendo las mejoras ofertadas, cuya oferta no ha sido declarada desproporcional o anormalmente baja, lo que fue aprobado en Resolución de Alcaldía número 2024-4235, en sesión de fecha 22 de junio de 2024.

En cumplimiento con lo acordado, se realizó el requerimiento en fecha 24 de junio de 2024, a través de la herramienta de la Plataforma del Estado. Dentro del plazo previsto, el licitador presentó documentación, y la Mesa de Contratación a la vista de la misma, en la última sesión de fecha 9 de julio de 2024, a propuesta de su Presidenta, y por unanimidad de sus miembros, acordó requerirle, según el punto 3.2 de la cláusula 8ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para la acreditación de la solvencia técnica, los certificados de trabajos de los servicios prestados, que especifique con detalle en qué consisten esos trabajos, para lo que se le concedió de un plazo de 10 días hábiles desde el envío de la comunicación a través de la Plataforma de Contratación. Asimismo, se solicitó nos comunicase la situación en la inscripción de registro de Transportista Profesional de Residuos No Peligrosos.

Realizado el requerimiento en fecha 10 de julio de 2024, a través de la herramienta de la Plataforma del Estado. Dentro del plazo previsto, el licitador ha presentado documentación requerida, y la Mesa de Contratación a la vista de la misma, comprueba que la documentación administrativa aportada por el licitador en el expediente, acredita suficientemente estar en posesión y la validez de la documentación a que se refiere el artículo 140.1 de la LCSP 2017, la cual fue sustituida por una declaración responsable incluida en el sobre único.

Seguidamente, se examina la documentación complementaria aportada y que se exigió para la adjudicación del contrato, consistente en:

- Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificado de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Alta del Impuesto sobre Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato.
- Compromiso de asumir condición especial de ejecución de la cláusula 24.
- Compromiso de adscripción de los medios exigidos según la cláusula cuarta del PPT Características Técnicas Básicas de la Prestación conforme al artículo 76.2.
- Justificante de haber constituido la garantía definitiva, mediante Aval Bancario, **por importe de 26.541,61 euros**.
- Póliza de seguro suscrita por el adjudicatario, que cubra la Responsabilidad Civil hasta 1.000.000 € , así como los daños a terceros por todos los accidentes que puedan





Ayuntamiento de San Javier

ocurrir. Esta Póliza deberá estar vigente desde el momento mismo que comience la adjudicación. según la cláusula novena del PPT.

- Relación de los vehículos a motor adscritos al contrato con referencia expresa a la etiqueta otorgada a estos.
- Relación nominal y número de personas adscritas a la ejecución del contrato, con indicación de la jornada y la tipología del contrato (indefinido, duración determinada).

La Mesa de Contratación, a propuesta de su Presidenta, y por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda dar por válida y suficiente la documentación presentada por el licitador, y elevar dicho acuerdo al órgano de contratación para que proceda a la adjudicación conforme a la oferta presentada.

A continuación, se procede a la lectura del acta de la sesión que queda aprobada.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión, dándola por concluida a las 12 horas y 28 minutos, del día de la fecha arriba indicada. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta, que firmo yo como Secretario, junto con la Sra. Presidenta.

